



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES "ROSARIO CASTELLANOS"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y CAPITAL HUMANO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2023  
CIRCULAR No. SECTEI/IESRC/DAF/SFCH/23/2023

**Asunto:** Movimientos de Personal y DMI de  
vacaciones.

**TITULAR (ES) DE LA DIRECCIÓN GENERAL,  
SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIONES  
EJECUTIVAS Y DIRECCIONES DE ÁREA,  
ADSCRITAS A LA HOY UNIVERSIDAD ROSARIO  
CASTELLANOS  
PRÉSENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 237, fracciones IV, VI, XV y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, numeral 2.13.1 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, Circular SAF/DGAyF/052/2023 del 17 de noviembre de 2023 y Circular SECTEI/IESRC/DAF/SFCH/26/2022 del 20 de 14 diciembre de 2022; así como, demás normatividad aplicable y;

**- CONSIDERANDO -**

Que le corresponde a la Subdirección de Finanzas y Capital Humano, supervisar y coordinar la administración del personal, supervisar los procesos de pago y comprobación de las nóminas ordinarias o extraordinarias procesadas en el Sistema Único de Nómina (SUN), supervisar y coordinar el proceso de todos los movimientos de personal que se apliquen a las plazas asignadas a cada una de las diferentes áreas administrativas.

Que el Numeral 2.13.1 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX deberán instrumentar lo conducente para elaborar, integrar, capturar y validar los movimientos de personal, la aplicación de incidencias, así como contar con los soportes documentales que la normatividad establece para cada caso.

Que la Circular SAF/DGAyF/052/2023 del 17 de noviembre de 2023, establece como fecha única el día 13 de diciembre de 2023, para la recepción de Documentos de Movimientos de Personal.

Que la Circular SECTEI/IESRC/DAF/SFCH/26/2022 del 20 de 14 diciembre de 2022, establece el calendario de vacaciones escalonadas para el año 2023, remitiendo el original del Documento Múltiple de Incidencias, he tenido a bien expedir la siguiente:

**CIRCULAR QUE ESTABLECE LA FECHA ÚNICA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE MOVIMIENTOS DE  
PERSONAL Y DOCUMENTO MÚLTIPLE DE INCIDENCIAS (VACACIONES).**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES "ROSARIO CASTELLANOS"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y CAPITAL HUMANO



**PRIMERO:** En cumplimiento a la Circular SAF/DGAYF/052/2023, se establece el día 13 de diciembre de 2023, como fecha única, para la recepción de Documentos de Movimientos de Personal, **correspondiente a la primera quincena del ejercicio 2024.**

**SEGUNDO:** Las trabajadoras y los trabajadores a los que se les autorice el disfrute de vacaciones correspondiente al segundo periodo vacacional, (comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2023), deberán remitir con quince (15) días de anticipación a la fecha del inicio de las vacaciones el Formato Múltiple de Incidencias, (FMI) debidamente requisitado para su revisión y captura en el Sistema establecido para tales efectos, por ningún motivo la o el trabajador disfrutará de vacaciones y posterior el envío del formato. En el entendido de que no serán admitidos los mencionados formatos posteriores al disfrute del periodo vacacional de que se trate, dicha disposición estará vigente para el ejercicio 2024 y posteriores; asimismo, se deberá cumplir con lo establecido por el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el cual dispone que el derecho a las vacaciones se obtiene con más de seis meses consecutivos de servicios.

Por lo que hace a la autorización de vacaciones para el mes de diciembre de 2023, la fecha límite para la recepción del Formato Múltiple de Incidencias (vacaciones) será el próximo 30 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

  
**ARIANA NOEMI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y CAPITAL HUMANO

C.c.c.e.p. Dra. Alma Xóchitl Herrera Márquez. Directora General Presente. Para su Superior Conocimiento. alma.herrera@educacion.cdmx.gob.mx  
Mtro. Francisco Salvador Mora Gallegos. Secretario General. Presente. fmorag@derecho.unam.mx  
L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo. Director de Administración y Finanzas. Presente. dafirc\_cec@ssectei.cdmx.gob.mx

HDMC/ANHR/ESP

Barranca del Muerto 24, piso 7 Guadalupe Inn,  
Álvaro Obregón; Ciudad de México. C.P 01020

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS